



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA UNICA

E-mail: [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

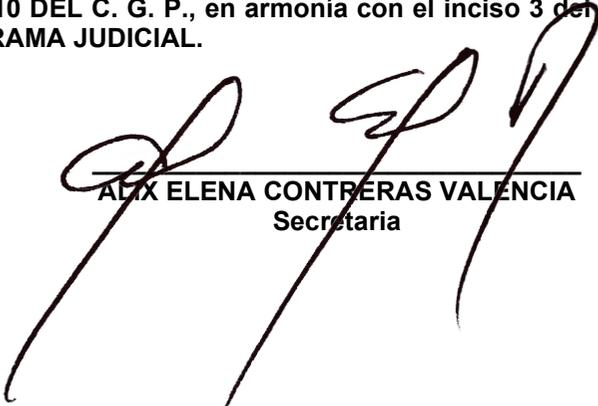
CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA  
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) <sup>1</sup>	FECHA DEL AUTO	TRASLADO <sup>2</sup>	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-002-2020-00070-02  GRADO DE CONSULTA	ORDINARIO LABORAL	ALBA TERESA MOGOLLÓN CARVAJAL	QUINTINO MONTES PARADA Y MARÍA OLIVA MENDOZA GELVEZ	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ESCRITO DE ALEGATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE SE INSERTA EN EL LINK <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES">https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES</a>	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022<sup>3</sup>, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

  
ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

<sup>1</sup> Se pone en conocimiento de la parte (demandada) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes.

<sup>2</sup> El traslado de los 5 días a la parte demandada empieza a correr al día siguiente de la desfijación de este aviso.

<sup>3</sup> “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.